



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2022-00232-00

DIVORCIO

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PAREJO

DEMANDADA: MERCEDES CECILIA GONZALEZ DE GUTIERREZ

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada se encuentra notificada y ha dado contesatción a la demanda, por tanto se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 3 de Agosto del 2022** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.
- 4.-** Téngase al Dr. JORGE MARIO CAMERO GIAMMARIA como apoderado judicial de la señora MERCEDES CECILIA GONZALEZ DE GUTIERREZ en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 112
FECHA: 12 DE JULIO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 11 DE JULIO DE 2021.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f516e2fcd52bfb48887d5ea3d0c3d72366d80cbf7e955f9f8759f71a13fdbba**

Documento generado en 11/07/2022 05:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>